

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Profesionales del Diseño de Joyería y Afines» (Depósito número 8157).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Juan Miguel Gassó y por D. Jacinto Fernández Pérez, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Javier Tort mediante escrito de fecha 21 de mayo y se han tramitado con el número 50/4835-5826.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Tuset, 20 de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a los profesionales del diseño de joyería y afines.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.472.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales» (Depósito número 1561).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Javier Murillo Marinas mediante escrito de fecha 20 de mayo y se ha tramitado con el número 50/4785-5732-36/10598.

El acuerdo por el que se aprueba nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la Asociación celebrada el día 13 de junio de 2002. El domicilio de la Asociación está fijado en Madrid, calle Príncipe, 5, 4.ª planta.

La certificación del Acta está suscrita por Javier Murillo Marinas, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Tomás Muniesa Arantegui.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.494.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Regionales Constructoras de Obra Pública (AERCO)» (Depósito número 6877).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada mediante escrito de fecha 21 de mayo y se ha tramitado con el número 50/4251-5829-36/10657.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio de la asociación a la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, sexto derecha (28003), fue adoptado por la Junta Directiva de la Asociación celebrada el día 29 de abril.

La certificación del Acta está suscrita por D. Carlos Ortiz Quintana, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Jesús Sancho Rof.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.493.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato Libre de Ahorro» (Depósito número 8160).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Elena Marcelina Galán San José, D. José Manuel Giner Mateo y por D. María Josefa Pérez Malea, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Alfonso Bau Aparicio mediante escrito de fecha 14 de mayo de 2003 y se han tramitado con el número 50/4642-5577-36/10258.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Polo y Peyrolón, número 30, 14.ª de Valencia, su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el determinado en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la

Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.495.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Documento de Síntesis Ramal Málaga-Rincón de la Victoria» y «Addenda II al proyecto de autorización de Ramal Málaga-Rincón de la Victoria» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Málaga, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y su Reglamento de informe ambiental, aprobados por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, en Albasanz, número 16, 28037.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento de la utilidad pública y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de instalaciones del gasoducto «Ramal Málaga-Rincón de la Victoria Documento Síntesis» y «Ramal Málaga-Rincón de la Victoria Addenda II», que discurrirá por el término municipal de Málaga.

Descripción de las instalaciones:

El documento de Síntesis supone el trazado completo y definitivo del «Ramal Málaga al Rincón de la Victoria que discurre por la provincia de Málaga con las modificaciones introducidas por las Addendas I y II. La Addenda I ha supuesto un acortamiento en la longitud del gasoducto «Ramal Málaga Rincón de la Victoria» debido al cambio de la ubicación de la Posición S-08 donde conecta al inicio y tener que cambiarse el final del mismo en la Posición S-09-2. La Addenda II reconsidera los diámetros del gasoducto por lo que todo pasa a ser de 8" en vez de 16" y 6". Por otra parte se renombran las Posiciones S-09, S-09.1 y S-09.2 pasando a denominarse S-08.2, S-08.3 y S-08.4.

Trazado: La conducción tiene su origen en la posición S-08 del gasoducto Puente Genil-Málaga. Llega a la posición S-08.3 de donde sale el ramal a Gas Andalucía en Málaga Este y finaliza en la posición S-08.4 desde el que se suministrará gas a la Red del Rincón de la Victoria. La conducción discurre íntegramente por la provincia de Málaga.